

INSTRUCTIVO Y FORMATO DE INFORMACION MENSUAL QUE DEBERA ENVIARSE A TRAVES DEL SEDI RESPECTO DE TITULOS FIDUCIARIOS SOBRE CREDITOS ADQUIRIDOS EN MASA

Instrucciones generales para el Anexo T

- a) En los apartados en los que así se requiera, se proporcionará información mensual que se detalla por los últimos 2 meses o desde la fecha de emisión de los títulos fiduciarios, cuando ésta sea menor a 2 meses.
- b) Cuando así se indique, se deberá incluir información desglosada por cada una de las series de títulos fiduciarios emitidos.

i) Información general de la emisión

1) Número de contrato de fideicomiso	
2) Denominación de la emisora (moneda en la que fueron emitidos los títulos fiduciarios)	
3) Mes que se reporta	
4) Garante(s)	
5) Tipo de Garantía	

ii) Activos del Fideicomiso

Para determinar el saldo insoluto de los activos vigentes y vencidos requerido por este apartado, se considerará la definición de tales conceptos incluida en el contrato de fideicomiso correspondiente.

El rubro de efectivo en el fideicomiso al final del periodo debe incluir, en su caso, el efectivo de cualquier tipo de cuentas de reserva y fondos.

6) Saldo insoluto de los activos vigentes al final del periodo	
7) Saldo insoluto de los activos vencidos al final del periodo.	
8) Efectivo en el fideicomiso al final del periodo <i>(incluir cuentas de reservas y fondos, en su caso)</i>	
9) Otros activos en poder del fideicomiso	

iii) Pasivos del Fideicomiso

Los adeudos que se reportan en este apartado, deberán incluir adeudos devengados en el periodo que se informa u otro periodo anterior que no hayan sido pagados al final del periodo, así como aquellos que se encuentren vencidos.

10) Saldo insoluto de la emisión al final del periodo	
<i>Serie (número de serie, en su caso)</i>	
<i>Serie (número de serie, en su caso)</i>	
11) Adeudos por concepto de gastos del fideicomiso	
12) Adeudos por ejercicio de la garantía financiera, en su caso	
13) Total de amortización de principal adeudada a los tenedores de títulos fiduciarios	
14) Total de intereses adeudados a los tenedores de títulos fiduciarios	

15) Otros adeudos	
-------------------	--

iv) Capital del Fideicomiso

El monto de sobre colateral al final del periodo deberá calcularse según se hubiera definido en el contrato de fideicomiso correspondiente y se deberán considerar los últimos saldos del periodo.

Se entenderá por:

- a) Sobrecolateral, al resultado de disminuir los pasivos del fideicomiso al total de activos del fideicomiso.
- b) Sobrecolateralización, al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\left[1 - \left(\frac{\text{Saldo insoluto de la emisión al final del periodo}}{\text{Saldo insoluto de los activos vigentes al final del periodo} + \text{Efectivo en el fideicomiso al final del periodo}} \right) \right] \times 100$$

16) Monto de sobrecolateral al final del periodo	
17) Sobrecolateralización (<i>expresado en porcentaje</i>)	

v) Ingresos del Fideicomiso

18) En su caso, tipo de cambio utilizado para determinar el valor de la cartera de activos denominada en moneda distinta al peso (<i>a pesos de la denominación de la emisora en la última fecha del periodo de cobranza</i>)	
19) Amortización programada cobrada	
20) Pagos de principal no programados	
21) Ingresos por concepto de liquidaciones y adjudicaciones (<i>derivadas de activos vencidos</i>)	
22) Intereses ordinarios cobrados	
23) Intereses moratorios cobrados	
24) Ingresos por seguros cobrados	
25) Instrumentos de cobertura cobrados	
26) Comisiones cobradas	
27) Ejercicio de la garantía financiera (<i>monto ejercido de la garantía financiera para pagar intereses, principal u otros conceptos especificados en el contrato de garantía</i>)	
28) Ingreso neto de inversiones	
29) Ingresos por otros conceptos	
30) Total de ingresos al fideicomiso (<i>suma de todos los conceptos anteriores</i>)	

vi) Cargos y Pagos del Fideicomiso

31) Tipo de cambio para el pago de los certificados bursátiles (<i>a pesos de la denominación de la emisora el día de pago del cupón</i>)	
32) Seguros de vida pagados (<i>monto pagado por primas</i>)	
33) Seguros de daños pagados(más IVA)	
34) Primas de instrumentos de cobertura pagadas	

35) Comisiones por administración pagadas al administrador maestro	
36) Comisiones por administración a servidores primarios, en su caso	
37) Cargos por cobranza pagados con recursos del fideicomiso.	
38) Honorarios del fiduciario	
39) Honorarios del representante común	
40) Agencias reguladoras	
41) Agencias calificadoras y auditores externos	
42) Gastos de adjudicación	
43) Garantía de pago a los tenedores, en su caso	
44) Seguro de crédito y/o garantía de pago por incumplimiento del activo correspondiente, en su caso (<i>monto pagado por primas</i>)	
45) Monto de intereses pagados a los tenedores de títulos fiduciarios	
<i>Serie (número de serie, en su caso)</i>	
<i>Serie (número de serie, en su caso)</i>	
46) Monto pagado por amortización a los tenedores de títulos fiduciarios	
<i>Serie (número de serie, en su caso)</i>	
<i>Serie (número de serie, en su caso)</i>	
47) Monto pagado a los tenedores de constancias o bonos residuales o subordinados, en su caso	
48) Incremento o decremento de reservas	
49) Otros gastos del fideicomiso durante el periodo	
50) Total de cargos y pagos	

vii) Situación de la cartera de activos fideicomitidos

En la determinación del número de activos vigentes y vencidos, deberá considerarse la definición de dichos conceptos en el contrato de fideicomiso correspondiente.

En el número de activos al final del periodo se deben considerar todos los activos fideicomitidos, menos aquellos que hayan sido prepagados totalmente y/o liquidados en el periodo que se informa o cualquier periodo anterior.

Se entenderá por:

a) Tasa promedio ponderada de interés de la cartera, al promedio de tasas de interés final (o total) de la cartera, ponderadas por el saldo insoluto final del periodo.

b) Tasa de morosidad, al porcentaje que represente, del saldo insoluto final de la cartera, el saldo insoluto de los activos vencidos.

c) Tasa de prepago, al porcentaje que represente, del saldo insoluto final de la cartera, el monto de pago no programado de principal.

d) Número de activos prepagados al número de activos que hayan recibido una amortización no programada en el periodo y su saldo final sea igual a cero.

Adicionalmente, se deberá presentar el procedimiento del cálculo utilizado en la determinación de la tasa promedio ponderada de interés de la cartera, tasa de morosidad y tasa de prepago.

51) Número de activos al final del periodo	
--	--

52) Tasa promedio ponderada de interés de la cartera	
53) Tasa de morosidad	
54) Tasa de prepago	
55) Número de activos prepagados	
56) Número de activos vencidos al final del periodo	
57) Número de activos vigentes al final del periodo	
58) Número de activos recuperados en el periodo (<i>agrupados por la vía de recuperación</i>)	
Dación en pago	
Adjudicación o liquidación	
Sustitución de deudor	

59) Saldo insoluto de los activos agrupados por su morosidad al final del periodo

	Menos de 30 días	Entre 31 y 60 días	Entre 61 y 90 días	Entre 91 y 120 días	Entre 121 y 150 días	Entre 151 y 180 días	Más de 180 días	En proceso judicial
Mes actual								
Mes anterior								

60) Número de los activos agrupados por su morosidad al final del periodo

	Menos de 30 días	Entre 31 y 60 días	Entre 61 y 90 días	Entre 91 y 120 días	Entre 121 y 150 días	Entre 151 y 180 días	Más de 180 días	En proceso judicial
Mes actual								
Mes anterior								

viii) Otra información relevante

La información a que se refieren los incisos 61) a 64) siguientes, se incluirá únicamente en caso de que existan modificaciones relevantes durante el periodo que se reporta, respecto de información reportada con anterioridad, señalando la fecha en la que la información que se modifica fue reportada.

Dentro del apartado denominado Contratos y acuerdos, se incluirán modificaciones relevantes realizadas al contrato de fideicomiso así como cualquier otro contrato relevante para la operación, tales como el de administración u operación. Adicionalmente, deberá revelarse cualquier incumplimiento con lo establecido en dichos documentos.

En relación con procesos judiciales, administrativos o arbitrales, se deberán revelar aquellos procedimientos legales pendientes en contra del originador, administrador u operador de los activos, fiduciario o cualquier otro tercero obligado con el fideicomiso, y que se hayan convertido en relevantes en el periodo que se reporta o cuando existan cambios significativos a los ya revelados.

61) Garantías sobre los bienes, derechos o valores fideicomitados	
62) Contratos y acuerdos	
63) Procesos judiciales, administrativos o arbitrales	

64) Administradores	
---------------------	--

ix) Información adicional, en su caso

Se podrá incluir información adicional cuando se considere que ésta es relevante para evaluar el riesgo de crédito de los valores de que se trate.

65) Información adicional	
---------------------------	--